



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 27 de Febrero del 2019

VISTO:

El Expediente N° 966999, que contiene el Memorando N° 137-2019-DIRESA RS-CY-DE con fecha 27 de Febrero del 2019, el Director Ejecutivo solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 182-2018-DIRESA L-RS-CY-OSAI y, a partir de la fecha asignar la Coordinación de Etapa Vida Niño de la Red de Salud Cañete - Yauyos al Licenciado en Enfermería Andrés Epifanio Vicente Ormeño; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N° 182-2018-DIRESA L-RS-CY-OSAI y, a partir de la fecha asignar la Coordinación de Etapa Vida Niño de la Red de Salud Cañete - Yauyos al Licenciado en Enfermería Andrés Epifanio Vicente Ormeño;

Que, en aplicación de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones. Programas y organismos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprenden el personal, acervo documentario y recursos presupuestales;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública, y en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14 - 2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de la facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 023-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 15.ENE.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral, la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 182-2018-DIRESA L-RS-CY-OSAI de la Coordinadora de Etapa Vida Niño e Inmunizaciones de la Red de Salud Cañete Yauyos, que se asignará a la Licenciada en Enfermería Liz Viviana Valentín Tasayco, dándoles las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones como Coordinador de Etapa Vida Niño e Inmunizaciones de la Red de Salud Cañete Yauyos al Licenciado en Enfermería **ANDRÉS EPIFANIO VICENTE ORMEÑO**, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JEFL/CMMB/MEMV/AMJD

Distribución:

- () DIRESA Lima
- () Dirección Ejecutiva
- () Órgano de Control Institucional
- () Asesoría Legal
- () Oficina de Salud Integral
- () Oficina de Administración
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Área de Legajo
- () Portal Institucional.
- () Interesado.
- () Archivo.

GOBIERNO REGIONAL LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

DR. JUAN E. FERNÁNDEZ LEÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 22799